

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 1264
contra Cirilo Sans Minardo

de Muel ()

Juez Instructor de La Alfranca

Se inició el expediente en de de 19

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

ZARAGOZA

Expediente núm.

contra

de

que instruye en

el día 10 de septiembre de 19

el día 10 de

Requiere para su comparecencia en

de 19

EXCMO. Sr.

Expediente Nº

516

Contra

Cirilo Sanz Mi-
nardo, vecino
de Muel.

Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha he incoado expediente de Responsabilidades Políticas, con el numero de las anotaciones del margen, y contra la persona que tambien se indica, habiendose recibido el testimonio y orden de incoación de esa Ilmo Audiencia, origen del expresado expediente, del Juzgado de igual clase de La Almunia.

Dios guarde a V. E. muchos años
Carriena's 16 de Abril de 1943

El Juez de Instrucción.



Indicados Jimenez

Excmo Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de

Zaragoza.

*acurado recibim
27-4-43*



AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 489-39

Contra Civils Sans
Ainsade

R.º 785

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 27 de Noi
de 1966 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ^{Tribunal de Responsabilidades} COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES. ^{Políticas de}

Zaragoza

DILIGENCIA. —En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *diez* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

Marciano Martínez

PROVIDENCIA.—Zaragoza *diez* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

P. P. *Martín
Tejada
Rodríguez*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 489, contra *Cirilo Pansa Miranda*, por el delito de *auxilio a la rebelión*, remítase, con oficio, al Juez Instructor ~~P. P.~~ de *La Alfranca* a los fines determinados en el artículo 8.º y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1912.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:

[Signature]

Martín

DILIGENCIA.—Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

[Signature]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

REGION GENERAL

Recibida Nota de responsabilidad politica de Cirilo San Miranda

ENTRADA 4264

Juzgado de La Almonia Audiencia de Zaragoza

Expte. n.º

El Jefe del Registro.

15 FEB 1943

REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS

San Miranda

RS

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Politicas al Presidente Audiencia Provincial = Intere-so remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades politicas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo 4264 contra Guilo Juan Mucada, vecino de Muel.* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada {
Barroeta { Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

_____ E

Agustín María Sierra Pomares

